



SELO QUARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SETENTA
Y VNO.

Creencia y uno y otro se traia Terreficado para en
su Vista providenzar lo Combeniente

En este Ayuntamiento se ha visto una Instancia he
cha por D. Diego Juan Carbon Viejo de esta Ciudad
Ministrador de la Vista de Salinas y demas anexados
a ellas solicitando el corte de diferentes Alambrados que
se son de grave detrimiento a un banco de tierra que
posee en el pago de las Almazanas, cuya Instancia se
ha mandado traer por auto del Senor D. Juan de
Albornoz Corregidor que fue de esta Ciudad para que
se informara lo que tubiera por Combeniente para
fin de hacer el que a su V. se le pedia por el Caval
ero Minero de Maxima Tercera y Montes y Plantos
actualmente esta entendiendo en la Vista de ello
en cuya Vista y del Informe pido por el del dicho
cal de los Montes y Plantos en virtud de Decreto de
el enunniado Cavallero Tercera y Montes = Acordo bu
ba a Tercera la expresada Instancia para que del
terminare o Informe lo que tenga por Combeniente
en su Tribunal

Carreras

La Ciudad hauiendose le propuesto hauiendo personal
que solicitaba hacer V. de Tercera y Juan Carreras en

